MINISTERIO DE INTERIOR Y POLICÍA

Dirección Jurídica

Servicios

Nacionalizaciones -Permisos para uso de la vía pública -Registros de documentos
Certificaciones de documentos

República Dominicana
- Santo Domingo, 2012 -

Índice

SERVICIOS OFRECIDOS POR ESTE MINISTERIO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA

I.- Nacionalizaciones

Naturalización ordinaria.....04
Naturalización por inversión.....06
Hijos de dominicanos.....08
Hijos naturalizados mayores de edad.....09
Hijos naturalizados menores de edad.....10
Por matrimonio de mujer.....11
Por matrimonio de hombre.....13
Cuestionario de la entrevista para la nacionalidad dominicana.....15

II.- Actividades públicas

Permisos para uso de la vía pública en el Distrito Nacional.....16

• Para el cierre de calles y avenidas.....16
• Para lanzar volantes en las vías públicas.....16
• Para realizar ofrenda floral en el Altar de la Patria.....17
• Para realizar marchas y manifestaciones populares.....17
• Para realizar reuniones políticas.....17

III.- Registros para Fijación de Domicilio de Compañia Extranjera en el País

Requisitos.....18
Publicación y nombres de revistas, periódicos y boletines.....19

IV.- Certificaciones de existencia de documentos

Certificación de Vida y Costumbre.....20
Certificación de Nacionalidad.....21
Certificación de No Nacionalidad.....22
Certificación de actas de nacimiento.....22
Certificación de no registro, nombre de revistas periódicos y boletines.....22
Certificación de Documentos bajo la guarda de la Dirección Jurídica.....22

- I -
NACIONALIZACIONES

NATURALIZACIÓN ORDINARIA

Requisitos para el trámite de solicitud de naturalización dominicana ordinaria, de acuerdo a la Ley 1683, g.o. #6782, del 21 de abril de 1948.

1. Instancia (carta) solicitud dirigida al Poder Ejecutivo, vía el Ministro de Interior y Policía.

2. Cinco fotografías 2x2, de frente y recientes del interesado (a). En el caso en que el interesado sea hombre debe estar recortado y afeitado.

3. Dos (2) certificaciones de la Dirección General de Migración, en las que conste que tiene más de dos años de residencia en el país y que ha depositado carta de garantía en esa dirección.

4. Copia a color del permiso de residencia (vigente), con un mínimo de cuatro (4) meses anterior a la fecha de su vencimiento.

5. Certificado de NO antecedentes judiciales expedido por la Procuraduría General de la República.

6. Acta de nacimiento (Original), debidamente apostillada (esto significa legalizar su acta en el Consulado o Embajada Dominicana en el país, de origen) conforme a lo establecido en la Convención de la Haya d/f 05/10/1961. En caso de que el país de origen del interesado (a) no sea signatario de dicho convenio, el acta debe ser legalizada en el Consulado o Embajada Dominicana acreditada en el país de origen del interesado(a) y en el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Dominicana. En el caso en que el acta este en otro idioma diferente al español debe hacerla traducir por un traductor judicial y legalizar esta traducción en la Procuraduría General de la República.

7. Carta de garantía notariada y legalizada en la Procuraduría General de la República, sustentada por una persona dominicana de origen, con solvencia económica, en la que el

garante declare que se hace responsable respecto a las condiciones morales, económicas, gastos de manutención y repatriación si fuere necesario, respecto al solicitante. Además de:

a) Copia de la cédula del garante.
b) Copia del título de propiedad de inmueble.
c) Copia de la matrícula de vehículo.
d) Carta bancaria.

8. Declaración jurada con tres (3) testigos dominicanos de origen, en donde el interesado(a) fije domicilio en la República Dominicana, realizada ante un Notario Público en la República Dominicana y debidamente legalizada en la Procuraduría General de la República.

9. Factura de un periódico de circulación nacional por concepto de derecho a publicación de aviso de nacionalidad dominicana.

10. Un recibo de solicitud de naturalización por valor de mil quinientos pesos (RD$1,500.00).

11. Cuando el interesado vaya a tomar juramento como naturalizado dominicano deberá pagar un recibo de derecho a juramentación por valor de cinco mil pesos (RD$5,000.00).

12. Copia a color de las tres primeras páginas del pasaporte del solicitante.

13. Cinco (5) juegos de copia de todos los documentos anteriormente señalados.

14. En caso de haber obtenido otra nacionalidad distinta a la de origen anexar un historial sumario de la misma.

NOTA: El interesado debe venir a una entrevista una semana después de haber depositado todos los requisitos anteriores, los cuales deben estar debidamente legalizados, organizados tal cual y debe traer el pasaporte, cédula y residencia al momento de la entrevista. Para cualquier información favor comunicarse al tel.: 809 686-6251, ext.: 2055, 2056, 2057, 2058 o acceder a nuestra página web www.mip.gob.do.

NATURALIZACIÓN POR INVERSIÓN

Requisitos:

1.- Instancia (Carta) solicitud dirigida al Poder Ejecutivo, vía el Ministro de Interior y Policía.

2.- Cinco fotografías 2x2, de frente y recientes del interesado, en el caso de que sea hombre debe estar recortado y afeitado.

3.- Cinco copia a color del permiso de Residencia por Inversión, con un mínimo de seis meses (vigente).

4.- Certificado de No antecedentes judiciales expedido por la Procuraduría General de la República (vigente).

5.- Acta de nacimiento (Original), debidamente apostillada (esto significa legalizar su acta en el Consulado o Embajada Dominicana en el país, de origen) conforme a lo establecido en la Convención de la Haya d/f 05/10/1961. En caso de que el país de origen del interesado(a) no sea signatario de dicho convenio, el acta debe ser legalizada en el Consulado o Embajada Dominicana acreditada en el país de origen del interesado(a) y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Dominicana. En el caso en que el acta este en otro idioma diferente al español debe hacerla traducir por un traductor judicial y legalizar esta traducción en la Procuraduría General de la República.

6.- Carta de garantía notariada y legalizada en la Procuraduría General de la República, sustentada por una persona dominicana de origen, con solvencia economica en la que el garante declare que se hace responsable respecto a las condiciones morales, económicas, gastos de manutención y repatriación si fuere necesario, respecto al solicitante. Además de:

a) Cinco (5) copias a color de la cédula del garante.
b) Copia del título de propiedad de inmueble.
c) Copia de la matrícula de vehículo.
d) Carta bancaria.

7.- Dos (2) certificaciones actualizadas expedidas por la Dirección General de Migración en las que conste el tipo de residencia del solicitante, el tiempo que tiene residiendo en la República Dominicana y que ha depositado carta de garantía en esa dirección.

8.- Un recibo de solicitud de naturalización por valor de mil quinientos pesos (RD$1,500.00).

9.- Factura de un periódico de circulación nacional por concepto de derecho a publicación de aviso de nacionalidad dominicana.

10.- Cuando el interesado vaya a tomar juramento como naturalizado dominicano deberá pagar un recibo de derecho a juramentación por valor de cinco mil pesos (RD$5,000.00).

11.- Declaración jurada con tres (3) testigos dominicanos de origen, en donde el interesado fije domicilio en la República Dominicana, realizada ante un Notario Público en la República Dominicana y debidamente legalizada en la Procuraduría General de la República.

12.- Cinco (5) copias a color de las tres primeras páginas del pasaporte del solicitante.

13.- Copia de la siguiente documentación que justifica la inversión realizada por el solicitante en la República Dominicana:

a) Copia de los documentos constitutivos de la sociedad comercial, debidamente registrados y legalizados, en la Dirección General de Impuestos Internos y en la Cámara de Comercio de la Rep. Dom.
b) Copia de los títulos de propiedad de los inmuebles y una certificación de los mismos del registro de títulos.
c) Copia de matrícula de vehículo.
d) Carta bancaria.
e) Cinco (5) copia a color de la cédula de identidad.

14.- Cinco juego de copias de todos los documentos anteriormente señalados.

15.- En caso de haber obtenido otra nacionalidad distinta a la de origen anexar un historial sumario de la misma.

NOTA: El solicitante debe venir a una entrevista una semana después de haber depositado los requisitos anteriores, los cuales deben estar completos, debidamente legalizados y organizados tal cual y debe traer el pasaporte, cédula y residencia al momento de la entrevista.Para cualquier información favor comunicarse al tel.: 809 686-6251, ext.: 2055, 2056, 2057, 2058 o acceder a nuestra página web www.mip.gob.do.

HIJOS DE DOMINICANOS

Requisitos

1. Dos (2) fotografías 2x2 de frente reciente del interesado. En caso de que sea hombre deberá estar recortado y afeitado.

2. Acta de nacimiento (Original), debidamente apostillada (esto significa legalizar su acta en el Consulado o Embajada Dominicana en el país, de origen) conforme a lo establecido en la Convención de la Haya d/f 05/10/1961. En caso de que el país de origen del interesado (a) no sea signatario de dicho convenio, el acta debe ser legalizada en el Consulado o Embajada Dominicana acreditada en el país, de origen del interesado (a) y en el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Dominicana. En el caso en que el acta este en otro idioma diferente al español debe hacerla traducir por un traductor judicial y legalizar esta traducción en la Procuraduría General de la República.

3. Acta de nacimiento del padre o la madre dominicana, legalizada en la Oficina Central del Estado Civil (reciente).

4. Copia a color de las tres primeras páginas del pasaporte del interesado.

NOTA: La Certificación expedida por el Ministerio de Interior y Policía deberá ser retirada a los diez (10) días laborables posteriores a la solicitud en el departamento de Archivo y Correspondencia, piso No. 3. Edificio de Oficinas Gubernamentales "Juan Pablo Duarte". Tel.: 809 686-6251, ext.: 2055, 2056, 2057, 2058 o acceder a nuestra página web www.mip.gob.do.

HIJOS DE NATURALIZADOS MAYORES DE EDAD

Requisitos para optar por la nacionalidad dominicana de acuerdo al art. 18 numeral 1 de la Constitución de la República Dominicana.

1. Instancia (carta) solicitud dirigida al Ministro de Interior y Policía, firmada por el interesado(a).

2. Cuatro (4) fotografías 2x2 de frente reciente del interesado (a). En el caso en que sea hombre debe estar recortado y afeitado.

3. Acta de nacimiento conforme a lo establecido en la Convención de la Haya del 05 de octubre del 1961. En caso de que el país que expida el acta no sea signatario de dicho convenio, el acta debe ser legalizada en el Consulado o Embajada Dominicana acreditada en el país donde se expidió y certificada en el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Dominicana.

4. Trascripción del acta de nacimiento del padre o la madre naturalizada, legalizada en la Oficina Central del Estado Civil.

5. Certificación de nacionalidad (Original) del padre o la madre naturalizada, expedida por el Ministerio de Interior y Policía.

6. Factura de un periódico de circulación nacional por concepto de derecho a publicación de aviso de nacionalidad dominicana.

7. Copia a color de la cédula de identidad y electoral del padre o la madre naturalizada.

8. Copia a color de las tres primeras páginas del pasaporte del solicitante.

9. Cinco (5) juegos de copia de todos los documentos anteriormente señalados.

10. Un recibo de solicitud de naturalización por valor de mil quinientos pesos (RD$1,500.00).

11. Cuando el interesado vaya a tomar juramento como naturalizado dominicano deberá pagar un recibo de derecho a juramentación por valor de cinco mil pesos (RD$5,000.00).

NOTA: El interesado debe venir a una entrevista una semana después de haber depositado todos los documentos anteriores, los cuales deben estar debidamente legalizados, organizados tal cual y debe traer pasaporte al momento de la entrevista. Para información llamar al teléfono (809) 686-6251 ext. 2055, 2056, 2057 y 2058 o acceder a nuestra página web www.mip.gob.do

HIJOS DE NATURALIZADOS MENORES DE EDAD

Requisitos para los hijos de naturalizados menores de edad, de acuerdo con el artículo 4 de la ley 1683, G.O. No. 6782 del 21 de abril del 1948.

1. Instancia (carta) solicitud dirigida al Ministro de Interior y Policía, firmada por ambos padres.

2. Cuatro (4) fotografías 2x2 de frente, recientes, del menor.

3. Acta de Nacimiento (Original), debidamente apostillada (esto significa legalizar su acta en el Consulado o Embajada Dominicana en el país, de origen) conforme a lo establecido en la Convención de la Haya d/f 05/10/1961. En caso de que el país de origen del interesado (a) no sea signatario de dicho convenio, el acta debe ser legalizada en el Consulado o Embajada Dominicana acreditada en el país de origen del interesado(a) y en el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Dominicana. En el caso en que el acta este en otro idioma diferente al español debe hacerla traducir por un traductor judicial y legalizar esta traducción en la Procuraduría General de la República.

4. Trascripción del acta de nacimiento, del padre o la madre naturalizado, legalizada en la Oficina Central del Estado Civil (Reciente).

5. Certificación de nacionalidad (Original) del padre o la madre solicitante expedida por este Ministerio.

6. Cuando la solicitud este firmada por uno de los padres deberá depositar un poder de autorización del padre no solicitante.

7. Copia a color de las tres primeras páginas del pasaporte del solicitante.

8. Dos (2) juego de copia de todos los documentos anteriormente señalados.

9. Un recibo de solicitud de naturalización por valor de mil quinientos pesos (RD$1,500.00).

NOTA: El padre solicitante y el menor deben venir a una entrevista una semana después de haber depositado todos los requisitos anteriores, los cuales deben estar debidamente legalizados, organizados tal cual y debe traer pasaporte al momento de la entrevista. Para cualquier información favor comunicarse al Tel.: 809 686-6251, ext.: 2055, 2056, 2057, 2058 o acceder a nuestra página web www.mip.gob.do.

POR MATRIMONIO DE MUJER

Requisitos exigidos para regularizar la nacionalidad dominicana por matrimonio de conformidad con art. 18 numeral 5 de la Constitución de la República Dominicana.

1. Instancia (carta) solicitud dirigida al Ministro de Interior y Policía, por el esposo solicitando formalizar la nacionalidad por matrimonio a favor de su esposa, la cual debe estar firmada por ambos esposos.

2. Cuatro (4) fotografías 2x2 de frente recientes de la interesada.

3. Acta de nacimiento (Original) debidamente apostillada (esto significa legalizar su acta en el Consulado o Embajada Dominicana en el país, de origen) conforme a lo establecido en la Convención de la Haya d/f 05/10/1961. En caso de que el país de origen de la interesada no sea signatario de dicho convenio, el acta debe ser legalizada en el Consulado o Embajada Dominicana acreditada en el país de origen de la interesada y en el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Dominicana. En el caso en que el acta esté en otro idioma diferente al español debe hacerla traducir por un traductor judicial y legalizar dicha traducción en la Procuraduría General de la República.

4. Acta de matrimonio de los esposos solicitantes, con un mínimo de seis (6) meses de casados. En el caso de que hayan contraído matrimonio fuera de la República Dominicana, esta acta debe ser debidamente apostillada conforme a lo establecido en la Convención de la Haya d/f 05/10/1961. En caso de que el país donde se realizó el matrimonio no sea signatario de dicho convenio, el acta debe ser legalizada en el Consulado o Embajada Dominicana acreditada en el país donde se realizó el matrimonio y en el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Dominicana. En el caso en que el acta este en otro idioma diferente al español debe hacerla traducir por un traductor judicial y legalizar esta traducción en la Procuraduría General de la República.

5. Acta de nacimiento del esposo dominicano, legalizada en la Oficina Central del Estado Civil.

6. Factura de un periódico de circulación nacional por concepto de derecho a publicación de aviso de nacionalidad dominicana.

7. Copia a color de la cédula de identidad y electoral del esposo dominicano.

8. Recibo de solicitud de naturalización por valor de mil quinientos pesos (RD$1,500.00).

9. Cuando la interesada vaya a tomar juramento como naturalizado dominicano deberá pagar un recibo de derecho a juramentación por valor de cinco mil pesos (RD$5,000.00).

10. Copia a color de las tres primeras páginas del pasaporte del solicitante.

11. Cuatro (4) juegos de copia de todos los documentos anteriormente señalados.

12. En caso de que el esposo sea naturalizado dominicano debe anexar una certificación de nacionalidad (Original) del esposo.

13. En el caso en que la esposa solicitante haya obtenido otra nacionalidad distinta a la de origen debe anexar un historial sumario de la misma.

NOTA: La interesada debe venir a una entrevista una semana después de haber depositado todos los requisitos anteriores, los cuales deben estar debidamente legalizados, organizados tal cual y debe traer pasaporte al momento de la entrevista.Para cualquier información favor comunicarse al Tel.: 809 686-6251, ext.: 2055, 2056, 2057, 2058 o acceder a nuestra página web www.mip.gob.do.

POR MATRIMONIO DE HOMBRE

Requisitos exigidos para regularizar la nacionalidad dominicana por matrimonio de conformidad con el art. 18 numeral 5 y art.1 literal d, de la ley 1683, g.o. 6787 del 21 de abril del 1948.

1. Instancia (carta) solicitud dirigida al Ministro de Interior y Policía, por la esposa solicitando la nacionalidad por matrimonio a favor de su esposo, la cual debe estar firmada por ambos esposos.

2. Cuatro (4) fotografías 2x2 de frente reciente.

3. Acta de nacimiento (Original), debidamente apostillada (esto significa legalizar su acta en el Consulado o Embajada Dominicana en el país, de origen) conforme a lo establecido en la Convención de la Haya d/f 05/10/1961. En el caso que el país de origen del interesado no sea signatario de dicho convenio, el acta debe ser legalizada en el Consulado o Embajada Dominicana acreditada en el país de origen del interesado y en el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Dominicana. En el caso en que el acta esté en otro idioma diferente al español debe hacerla traducir por un traductor judicial y certificar esta traducción en la Procuraduría General de la República.

4. Acta de matrimonio (Original) de los esposos solicitantes, con un mínimo de seis (6) meses de casados, en el caso de que los esposos solicitantes hayan contraído matrimonio fuera de la República Dominicana esta acta debe ser debidamente apostillada conforme a lo establecido en la Convención de la Haya d/f 05/10/1961. En caso de que el país donde se realizó el matrimonio no sea signatario de dicho convenio, el acta debe ser legalizada en el Consulado o Embajada Dominicana acreditada en el país donde se realizo el matrimonio y en el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Dominicana. En el caso en que el acta esté en otro idioma diferente al español debe hacerla traducir por un traductor judicial y legalizar esta traducción en la Procuraduría General de la República.

5. Acta de nacimiento de la esposa dominicana, legalizada en la Oficina Central del Estado Civil.

6. Factura de un periódico de circulación nacional por concepto de derecho a publicación de aviso de nacionalidad dominicana.

7. Certificado de NO antecedentes judiciales de la Procuraduría General de la República Dominicana.

8. Certificación de la Dirección General de Migración donde conste que tiene más de seis meses de Residencia Provisional en el país.

9. Copia a color del permiso de Residencia Provisional (vigente).

10. Copia de la cédula de identidad y electoral de la esposa.

11. Un recibo de solicitud de naturalización por valor de mil quinientos pesos (RD$1,500.00).

12. Cuando el interesado vaya a tomar juramento como naturalizado dominicano deberá pagar un recibo de derecho a juramentación por valor de cinco mil pesos (RD$5,000.00).

13. Copia a color de las tres primeras páginas del pasaporte del solicitante.

14. Cuatro (4) juegos de copia de todos los documentos anteriormente señalados.

15. En caso de que la esposa sea naturalizada dominicana debe anexar una certificación de nacionalidad (Original) de la esposa.

16. En el caso que el interesado haya obtenido otra nacionalidad distinta a la de origen debe anexar un historial sumario de la misma.

NOTA: El interesado debe venir a una entrevista una semana después de haber depositado todos los requisitos anteriores, los cuales deben estar debidamente legalizados, organizados tal cual y debe traer pasaporte al momento de la entrevista. Para cualquier información favor comunicarse al Tel.: 809 686-6251, ext.: 2055, 2056, 2057, 2058 o acceder a nuestra página web www.mip.gob.do.

CUESTIONARIO PARA ENTREVISTA PARA LA NACIONALIDAD DOMINICANA

1. ¿Cuáles son los Símbolos de la Patria?
2. ¿Cuáles son los colores de la Bandera Nacional?
3. ¿Quiénes elaboraron la Bandera Nacional y cuándo se izó por primera vez?
4. ¿Qué significan los colores de la Bandera Nacional?
5. ¿En qué año se oficializó el Escudo Nacional?
6. ¿Cuál es el emblema del Escudo Nacional?
7. ¿Quién escribió las notas del Himno Nacional?
8. ¿Quien compuso la música del Himno Nacional?
9. ¿Cómo se llama el libro que tiene el Escudo Nacional en el centro?
10. ¿Cuál es la fecha de la Independencia Nacional?
11. ¿Cuáles son los nombres de los Padres de la Patria?
12. ¿Quién dijo "La República Dominicana será libre de toda potencia extranjera o se hunde la isla"?
13. ¿Cuál es la fecha de la Restauración?
14. Contra quién se luchó para lograr la Independencia Nacional?
15. ¿Quién fue el primer Presidente de la República Dominicana?
16. ¿Quién es el Presidente de la República Dominicana hoy en día?
17. ¿Quién es el Vicepresidente de la República Dominicana hoy en día?
18. ¿Quién elige el Presidente de la República Dominicana?
19. ¿Cuáles son algunos de los requisitos para llegar a ser Presidente de la República Dominicana?
20. ¿Cuántos períodos completos puede un presidente cumplir?
21. ¿Por qué tiempo es electo el Presidente de la República Dominicana?
22. ¿Cuál es la residencia oficial del Presidente de la República Dominicana?
23. ¿Donde está localizado el Palacio Nacional?
24. ¿En qué fecha se celebran las elecciones en la República Dominicana?
25. ¿Qué tipo de gobierno tiene la República Dominicana?
26. ¿Qué es la Constitución y en qué año fue escrita?
27. ¿Cuáles son las formas de realizar cambios a la Constitución?
28. ¿En cuántos Poderes está dividido el Estado dominicano y cuáles son?
29. ¿Cuál es la función de estos Poderes?
30. ¿Cómo está compuesto el Congreso Nacional?
31. ¿Quién elige el Congreso Nacional?
32. ¿Quiénes hacen las Leyes en la República Dominicana?
33. ¿Por qué tiempo elegimos a nuestros senadores y diputados?
34. ¿Quién es el principal del Poder Ejecutivo en nuestro país?
35. ¿Cuál es la rama más alta del Poder Judicial?
36. ¿Cuáles son los Poderes de la Suprema Corte de Justicia?
37. ¿Quién es el Presidente de la Suprema Corte de Justicia?
38. ¿Quién designa los jueces de la Suprema Corte de Justicia?
19. ¿En cuántas provincias está dividida la República Dominicana?
40. ¿Cuál es la provincia en que vive usted?
41. ¿Quién es el síndico de la provincia donde usted vive?
42. ¿Quién fue Máximo Gómez?
43. ¿Cuál es la edad mínima para votar en la República Dominicana?
44. ¿Cuáles son los principales recursos económicos en la República Dominicana?
45. ¿Cuál es el clima en la República Dominicana?
46. ¿Nombre los Parques Nacionales?
47. ¿Cómo está dividido nuestro relieve?
48. ¿Cuáles son las cordilleras de la República Dominicana?
49. ¿Cual es la religión fundamental de la Rep. Dom.?
50. ¿Cual es la montaña mas alta del país?

- II –
ACTIVIDADES PÚBLICAS

PERMISOS PARA USO DE LA VÍA PÚBLICA EN EL DISTRITO NACIONAL

Ley 241-77, sobre Tránsito de Vehículos, del 28 de diciembre de 1977, en su artículo 119, acápite b.

Requisito

Único: Instancia (carta) dirigida al Ministro de Interior y Policía solicitando el permiso para realizar actividades en las vías y lugares públicos.

Dicha instancia debe presentarse con un mínimo de (48) horas antes de la actividad y debe contener lo siguiente:

- El nombre y número de cédula de identidad del solicitante.
- Si es una persona jurídica Registro Nacional de Contribuyente (RNC).
- Debe especificar la fecha, hora de inicio y final de la actividad.
- Dirección detallada del lugar en donde se realizará la actividad.
- Motivo de la actividad.
- Número de teléfono del solicitante.

ESTOS REQUISITOS APLICAN PARA:

El cierre de calles y avenidas
Decreto Núm. 1489, de fecha 11 de febrero de 1956, y sus modificaciones sobre las funciones de las Secretarías de Estado.

Lanzar volantes en las vías públicas
Decreto Núm. 1489, de fecha 11 de febrero de 1956, y sus modificaciones sobre las funciones de las Secretarías de Estado. Ley Núm. 1804, de fecha 20 de septiembre de 1948, sobre Suscripciones Públicas.

Realizar ofrenda floral en el Altar de la Patria
Decreto Núm. 8304 de fecha 2 de junio de 1952, que reglamenta las visitas al Altar de la Patria.

Realizar marchas y manifestaciones populares
Decreto Núm. 1489, de fecha 11 de febrero de 1956, y sus modificaciones sobre las funciones de las Secretarías de Estado.

Realizar reuniones políticas
Ley Núm. 5578, de fecha 19 de junio de 1961, que regula la organización de reuniones o manifestaciones públicas.

Especificaciones

• En caso de ofrenda floral, el interesado debe presentar la autorización en las instalaciones de Altar de la Patria.

• Si se trata de marchas y caminatas se debe incluir en la solicitud del permiso el croquis de la ruta a realizar.

• Para los lanzamientos de volantes es imprescindible anexar a la solicitud de permiso, la autorización del Ayuntamiento correspondiente. En caso de que el lanzamiento sea desde avioneta debe contener los datos de la avioneta y del piloto de la misma, y un ejemplar del volante.

NOTA: Todos los requisitos son imprescindibles. Para cualquier información favor comunicarse al Tel.: 809 686-6251, ext.: 2055, 2056, 2057, 2058 o acceder a nuestra página web www.mip.gob.do.

-III-
REGISTROS PARA FIJACIÓN DE DOMICILIO DE COMPAÑÍA EXTRANJERA EN EL PAÍS

Requisitos:

1. Carta de la compañía dirigida al Poder Ejecutivo vía el Ministerio de Interior y Policía.

2. En la carta de la asamblea debe constar la apertura de una sucursal en República Dominicana, designando el representante legal de la misma en el país.

3. Poder de la persona responsable a los fines de gestionar la fijación de domicilio en la República Dominicana.

4. Estatutos de la Compañía (originales) debidamente apostillados conforme a lo establecido por la Convención de la Haya d/f 05/10/1961. En el caso en que el país de origen no sea signatario de dicho convenio, legalizados en el consulado Dominicano del país de origen y en el Ministerio de Relaciones Exteriores (cancillería) si no están escritos en idioma español traducirlo por un traductor legal dominicano y luego certificados por la Procuraduría General de la República.

5. Copia del certificado de no incorporación expedido por la Dirección General de Impuestos Internos, así como copia de la traducción oficial.

6. Las compañías con un capital de menos de veinticinco mil dólares (US$25,000.00), deberán pagar un impuesto de tres mil pesos dominicanos (RD$3,000.00), y mayor de veinticinco mil dólares (US$25,000.00), pagarán un impuesto de cinco mil pesos dominicanos (RD$5,000.00).

NOTA: Para cualquier información favor comunicarse al Tel.: 809 686-6251, ext.: 2055, 2056, 2057, 2058 o acceder a nuestra página web www.mip.gob.do.

PERMISO DE PUBLICACIONES, NOMBRES DE REVISTAS Y PERIÓDICOS Y BOLETINES

Requisitos:
Art. 6, de la ley 6132, de fecha 15 de diciembre de 1962.

1.Instancia elevada al Ministro de Interior y Policía, solicitando el Registro de la publicación, anexándole:

2. Si es persona física

-Copia de la Cédula de Identidad y Electoral del propietario.
-Registro Mercantil.
-Registro del nombre comercial Oficina Nacional de la Propiedad Intelectual (ONAPI), (si lo hay).
-RNC.
-Registro de Marca.
-Llenar el formulario (FJ), del Ministerio, en cumplimiento con las exigencias del artículo 6 de la ley 6131, disponible en la página web.

3. Si es persona moral

- Copia de la Cédula de Identidad y Electoral del propietario.
- Copia de la Cédula de Identidad y Electoral, edad, profesión y nacionalidad del director o sustituto.
- Registro de nombre comercial de la Oficina Nacional de la Propiedad Intelectual (ONAPI).
- RNC.
- Registro de marca (ONAPI)
- Registro de Marca de la Oficina Nacional de la Propiedad Intelectual (ONAPI).
- Llenar el formulario (FJ), del Ministerio, en cumplimiento con las exigencias de artículo 6 de la ley 6131, disponible en la página web.

4. Certificado de buena conducta, expedido por la Procuraduría General de la República Dominicana del director.

5. RD$1,000.00 (caja general piso 3,) por concepto de trámites y servicios de este Ministerio (este pago se realizara previa autorización de este Ministerio).

NOTA: Para cualquier información favor comunicarse al Tel.: 809 686-6251, ext.: 2055, 2056, 2057, 2058 o acceder a nuestra página web www.mip.gob.do.

-IV-
CERTIFICACIONES DE EXISTENCIA DE DOCUMENTOS

CERTIFICACIÓN DE VIDA Y COSTUMBRES

Requisitos:

1. Instancia elevada al Ministro de Interior y Policía, solicitando la Certificación de Vida y Costumbre, firmada por el interesado en la cual debe agregar su número de teléfono.

2. Dos (2) fotografías 2 x 2 de frente (recientes).

3. Copia del certificación de No antecedentes judiciales de la Procuraduría General de la República Dominicana (Vigente).

4. Copia de la cédula de identidad y electoral del interesado.

5. Impuesto por valor de cincuenta pesos (RD$ 50.00), a ser pagado en caja en el piso No. 3, previa autorización en la Consultoría Jurídica.

NOTA: Todos los requisitos son imprescindibles.Para cualquier información favor comunicarse al Tel.: 809 686-6251, ext.: 2055, 2056, 2057, 2058 o acceder a nuestra página web www.mip.gob.do.

CERTIFICACIÓN DE NACIONALIDAD

Requisitos:

1. Instancia elevada al Ministro de Interior y Policía, solicitando la Certificación de Nacionalidad, firmada por el interesado.

2. Copia de los documentos emitidos por este Ministerio.

3. Copia de la cédula de identidad y electoral.

4. Un impuesto por valor de mil pesos (RD$1,000.00), a ser pagado en caja en el piso No. 3, previa autorización en la Consultoría Jurídica.

Nota: Todos los requisitos son imprescindibles.Para cualquier información favor comunicarse al Tel.: 809 686-6251, ext.: 2055, 2056, 2057, 2058 o acceder a nuestra página web www.mip.gob.do.

CERTIFICACIÓN DE NO NACIONALIDAD

Requisitos:

1. Instancia Elevada al Ministro de Interior y Policía, solicitando la Certificación de No Nacionalidad, firmada por el interesado.

2. Copia de los documentos emitidos por este Ministerio.

3. Si ha fallecido, acta de defunción (Original) legalizada.

4. Un impuesto por valor de mil pesos (RD$ 1,000.00), a ser pagado en caja en el piso No. 3 del Edificio de Oficinas Gubernamentales "Juan Pablo Duarte".

5. Previa autorización en la Consultoría Jurídica.

NOTA: Todos los requisitos son imprescindibles.Para cualquier información favor comunicarse al Tel.: 809 686-6251, ext.: 2055, 2056, 2057, 2058 o acceder a nuestra página web www.mip.gob.do.

Certificación de actas de nacimiento

- Dirigirse Archivo y Correspondencia, luego el encargado verifica si ese expediente reposa en la institución, si está se envía a Caja Geral. piso 3.

- Pagar impuestos de 500 pesos, y por último se le entrega una copia de la certificación solicitada.

Certificación de no registro, nombre de revistas periódicos y boletines

- Dirigir una instancia al Ministro de Interior y Policía, para verificar si existe algún nombre registrado.

- Pagar Impuesto de 500 pesos en Caja Geral. piso 3.

Certificación de Documentos bajo la guarda de la Dirección Jurídica

- Pagar Impuestos de 500 pesos en Caja Geral. piso 3, por cada certificación de documentos.

- Dirigirse a Jurídica piso 13.

MINISTERIO DE INTERIOR Y POLICIA
Consultoría Jurídica
(809)686-6251 ext 2054, 2055, 2057, 2058
Santo Domingo, República Dominicana - 2012 -